



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 208 - 2017

12 OCT. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vistos, el Informe N° 1475-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales del ex servidor **Jorge Enrique Ortiz Urteaga**; y

CONSIDERANDO:

Que Don **Jorge Enrique Ortiz Urteaga** ex servidor, quien presto servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS; por conclusión de Contrato;

Que mediante Informe N° 739-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, La Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el D. S. N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Art. 1 del D. S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, en el periodo comprendido del **15 de Noviembre de 2013 hasta el 30 de Junio de 2017**, correspondiéndole percibir por concepto de beneficios laborales el importe de **S/. 927.79 Soles**;

Que por Informe N° 1475-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, La Sub Gerencia de Recursos Humanos refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir el ex servidor Don **Jorge Enrique Ortiz Urteaga**, en concordancia a la normatividad vigente;

Que la compensación por vacaciones truncas y el aguinaldo por fiestas patrias, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, por término de contrato, se procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

Que, por Memorandum N° 052 - 2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal, para la atención de los beneficios laborales del ex servidor, **Jorge Enrique Ortiz Urteaga**;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don **JORGE ENRIQUE ORTIZ URTEAGA**, ex servidor de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, el pago de **S/. 927.79** por concepto de vacaciones truncas y aguinaldo por fiestas patrias, según detalle:

Vacaciones Truncas	2016/2017 - 07/12 - 16/30	=	S/. 627.79
Aguinaldo julio 2017	3/3		300.00
TOTAL BENEFICIOS LABORALES			927.79

ARTICULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

13 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 9:48 am Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
 CED 211

Transcripción N°: *[Handwritten]*

A: *[Handwritten]*

Transcribir: *[Handwritten]*

N° *[Handwritten]* de Fecha **13 OCT 2017**

Atentamente.

[Signature]
Bach. MARTHA A. UBIARTE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria